



**ACUERDO No. 008-2009**  
(Febrero 27 de 2009)

“Por medio del cual se afecta por causa de una obra pública unos bienes inmuebles, se determina la condición de urgencia para la expropiación por vía administrativa por motivos de utilidad pública y se conceden unas facultades” (obra vial en carrera 27 D entre calles 34 DD Sur y 36 Sur; ampliación de la Calle 36Sur, entre Carreras 27 (transversal intermedia) y Carrera 27<sup>a</sup>; y obra de alcantarillado sector de la inmaculada”).

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 58 y 313 de la Constitución Política, la Ley 9<sup>a</sup> de 1989, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese de utilidad pública para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y demás derechos reales de los bienes inmuebles que se determinan seguidamente en el presente Acuerdo, considerando que existe especial condición de urgencia por las consecuencias lesivas que para la comunidad se producirían por la excesiva dilación en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras del proyecto de fortalecimiento vial urbano, específicamente la ampliación de la Carrera 27D entre las calles 34 DD Sur y 36 Sur y en la calle 36 Sur entre carrera 27 y transversal 27 B, jurisdicción del municipio de Envigado.

Los predios que se declaran de utilidad pública y sobre los cuales se advierte el grado de afectación, se identifican así:

**Para Ampliación de la Carrera 27D, entre calles 34DDSur y 36Sur.**

1. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 057  
Matricula: 001- 776155  
Código Catastral: 10180060005700000000  
Descripción: Lote de terreno sin construcción con un área catastral de Mil Ciento Cuarenta y Siete metros cuadrados (1.147 Mts2).  
Afectación: Total
2. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 008  
Dirección: Calle 36Sur 27D - 60  
Matricula: 001-766095  
Número Catastral: 10180060000800000000.  
Afectación: Parcial solo área para sección vial
3. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 041  
Dirección: Carrera 27D x CI 34DDSur  
Matricula: 001-419522  
Número Catastral: 10180060004100000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial
4. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 036  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur – 145 - 167  
Matricula: 001-713870  
Número Catastral: 10180060003600000000.  
Afectación: Parcial solo área para sección vial
5. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 047  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 148  
Matricula: 001-199474  
Número Catastral: 10180030004700000000.  
Afectación: Parcial solo área para sección vial





**ACUERDO No. 008-2009**  
(Febrero 27 de 2009)

6. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 097  
Dirección: Carrera 27D x CI 34DDSur  
Matricula: 001-894873  
Número Catastral: 10180030009700000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

7. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 093  
Dirección: Carrera 27D x CI 34DDSur  
Matricula: 001-894869.  
Número Catastral: 10180030009300000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

8. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 049  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 80  
Matricula: 001-130058  
Número Catastral: 10180030004900000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

9. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 071  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 104  
Matricula: 001-236821  
Número Catastral: 10180030007100000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

10. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 051  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 72  
Matricula: 001-236822  
Número Catastral: 10180030005100000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

11. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 050  
Dirección: Carrera 27D  
Matricula: 001- 944762  
Número Catastral: 10180030011700000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

12. Ubicación: Barrio 018 – la Inmaculada – Manzana 03 – Predio 052  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur – 46 - 110  
Matricula: 001- 99628  
Número Catastral: 10180030005200000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

**Para ampliación de la Calle 36Sur entre Carrera 27 y Carrera 27A.**

1. Ubicación: Barrio 018 – La Inmaculada – Manzana 001- predio 012  
Dirección: Calle 36Sur N° 27 - 11  
Matricula: 001- 716198  
Código Catastral: 10180010001200000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

2. Ubicación: Barrio 018 – La Inmaculada – Manzana 002 – predio N° 001  
Dirección: Carrera 27 N° 28Sur - 125  
Matricula: 001- 494141  
Número Catastral: 10180020001000000000.  
Afectación: Parcial solo área para sección vial





**ACUERDO No. 008-2009**  
(Febrero 27 de 2009)

3. Ubicación: Barrio 018 – La Inmaculada – Manzana 002 – predio N° 002  
Dirección: Calle 36Sur x Carrera 27  
Matricula: 001 - 805807  
Número Catastral: 10180020000200000000  
Afectación: Total

4. Ubicación: Barrio 018 – La Inmaculada – Manzana 002 – predio N° 023  
Dirección: Calle 36Sur x Carrera 27  
Matricula: 001 - 805803  
Número Catastral: 10180020000230000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

**ARTICULO SEGUNDO.** Declárese de utilidad pública para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y demás derechos reales de los bienes inmuebles que se determinan seguidamente en el presente Acuerdo, considerando que existe especial condición de urgencia por las consecuencias lesivas que para la comunidad se producirían por la excesiva dilación en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras del proyecto de fortalecimiento vial urbano, específicamente la ampliación de la Carrera 27D entre las calles 34 DD Sur y 36 Sur y para la constitución de servidumbres o construcción para el desarrollo del proyecto del alcantarillado en el sector de la inmaculada del municipio de Envigado.

1. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 035  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 105  
Matricula: 001 - 105611  
Número Catastral: 10180060003500000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

2. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 034  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 83  
Matricula: 001-105755  
Número Catastral: 10180060003400000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

3. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 033  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 79  
Matricula: 001-105753  
Número Catastral: 10180060003300000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial

4. Ubicación: Barrio 018 – La inmaculada – Manzana 06 – predio N° 032  
Dirección: Carrera 27D N° 34DDSur - 55  
Matricula: 001-105597  
Número Catastral: 10180060003200000000  
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

**ARTICULO TERCERO:** Declárese de utilidad pública para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y demás derechos reales o constituyan servidumbre, del bien inmueble que se determina seguidamente en el presente acuerdo, considerando que existe especial condición de urgencia por las consecuencias lesivas que para la comunidad se producirían por la excesiva dilación en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de la obra construcción del alcantarillado sector de la inmaculada, jurisdicción del municipio de Envigado:

Dirección: Transversal 35 No. 27F-51  
Propietario: Constructora Caminos S.A. (Urbanización Camino de la Colina)  
Matricula: 001-938486 lote 68  
Área faja: 249.87mts





**ACUERDO No. 008-2009**  
(Febrero 27 de 2009)

Observación: esta Unidad Residencial tiene 44 Apartamentos y 44 Parquederos, lo que se afectan son las áreas comunes.

La Representante legal: es la señora, Lina María Jiménez Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.686.179, según resolución No. 6.003 de Diciembre 19 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, proceda a la inscripción de la afectación por causa de unas obras públicas en cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles que se afectan con el presente Acuerdo y de igual manera para que proceda a la notificación personal a los propietarios.

**ARTICULO QUINTO.** Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con la Ley 388 de 1997, proceda a la determinación de la expropiación por vía administrativa de las áreas requeridas de cada uno de los bienes inmuebles que se afectan con el presente Acuerdo, a través de Acto Administrativo formal, el cual se notificará a cada uno de los titulares del derecho de propiedad y será inscrito en cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria. Este mismo Acto se podrá constituir en oferta de compra tendiente a obtener una enajenación voluntaria o en su defecto la expropiación por vía administrativa.

**ARTICULO SEXTO.** No obstante la declaratoria de utilidad pública aquí decidida, y de conformidad con el Artículo 77 del Acuerdo Municipal 015 de 2.000 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T), en el evento que por iniciativa de los titulares de los derechos de los inmuebles aquí descritos desarrollen actuaciones urbanísticas o que se de la entrega anticipada de cesiones de las áreas afectadas con destino a vía futura del Plan Vial, se corresponderán con la obligación urbanística de construcción de vía obligada y cesión, acorde con el proyecto que se presentare.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y modifica parcialmente el Acuerdo municipal 005 de enero 17 de 2006.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Alcalde Municipal según Decretos 091 del 16 de febrero, 101 del 19 de febrero y 103 del 23 de febrero del dos mil nueve (2009).

JAIRO SANTAMARIA GIRALDO  
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMENEZ  
Secretaria General

